



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

RESOLUCION NO. PLE-CPCCS-353-25-10-2016

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** los numerales 1 y 11 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establecen como deberes y atribuciones del Consejo, *“Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción”* y, *“Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente”*, respectivamente;
- Que,** el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana”*;
- Que,** el artículo 5, numerales 4 y 6 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social otorga al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las atribuciones de *“Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales”*; y, *“Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente”*, respectivamente;
- Que,** el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para cumplir sus funciones de designación, organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral...”*;

- Que,** el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veedurías e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto”*;
- Que,** el veintiocho de junio de dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 821 del 18 de agosto de 2016;
- Que,** el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, fue aprobado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con fecha nueve de diciembre del dos mil quince, y publicado en el Registro Oficial No. 671 del 18 de enero de 2016, el cual norma la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de realizar los concursos públicos de oposición y méritos para la designación de autoridades de acuerdo a la Constitución y la Ley;
- Que,** el artículo 32 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala que *“Conformación.- La Comisión Ciudadana de Selección se conformará de manera paritaria entre mujeres y hombres a través de sorteo público en sesión del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Primero se sorteará el género. Posteriormente se sorteará a las y los cinco comisionados principales del listado diferenciado entre hombres y mujeres provenientes de la ciudadanía y organizaciones sociales. Las comisionadas y los comisionados suplentes serán designados por sorteo público, en forma alternada y secuencial entre hombres y mujeres”,* de igual manera el segundo inciso del mismo artículo dispone *“De la nómina de delegados de la primera función del Estado establecida por sorteo, se designará como principal a quien corresponda de acuerdo al género sorteado anteriormente. La delegada o delegado restante de cada función del Estado, será designada o designado como suplente”*;
- Que,** mediante resolución No. PLE-CPCC-334-04-10-2016, adoptada el cuatro de octubre de dos mil dieciséis por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió como ARTÍCULO ÚNICO “Aprobar los resultados del sorteo público para la designación de notario o notaria, principal y suplente, que dará fe de los actos que así lo requieran dentro del proceso para el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado...”, siendo el Notario principal el Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema de la Notaría Cuarta del Cantón Quito y, como Notaria

suplente la Dra. Mónica Patricia Castillo Salazar, de la Notaría Septuagésima Segunda.

Que, mediante resolución No. PLE-CPCCS-317-06-09-2016, adoptada el 06 de septiembre de 2016 por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió en su artículo 1 *“Aprobar el informe de admisibilidad de Delegadas y Delegados de las cinco Funciones del Estado para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar cabo el proceso de Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, presentado mediante memorando Nro. CPCCS-PRE-2016-0453-A-M, de fecha 31 de agosto de 2016, suscrito por el Lcdo. Sergio Gaete Martínez (Coordinador del Equipo Técnico), Mauricio Ortiz Alemán, Jicela Montero Bravo, Paulina Cruz Barreno, Cristina Franco Velastegui, Edmundo Villavicencio y Cristina Sarzosa Chávez. Informe que se presenta luego de haber cumplido con la verificación de los requisitos y prohibiciones de los documentos que integran el expediente de las y los Delegados de las cinco Funciones del Estado y, en el que se ha determinado que las delegadas y delegados han cumplido con cada uno de los requisitos señalados en el artículo 12 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, así como también que no se encuentran incursos en las prohibiciones detalladas en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y, en consecuencia, admitir las delegaciones presentadas”, del cual se desprende que los delegados que cumplen con los requisitos son: Daniela Amalia Chavéz Viteri y Philip Ismael Montesdeoca Peralbo (Función Ejecutiva); Blanca Azucena Cáceres Cabezas y William Alfredo Carrillo Espín (Función Legislativa); Clara Elizabeth Quispe Fuel y Alex Leonardo Guerra Troya (Función Electoral); Guido Desiderio Mantilla Jácome y Glenda Patricia Andrade Borja (Función Judicial); José Luis Enríquez Vargas y Elizabeth Lastenia Cárdenas Mora (Función de Transparencia y Control Social);*

Que, mediante resolución No. PLE-CPCCS-347-12-10-2016, adoptada el 12 de octubre de 2016 por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió en su artículo 1 *“Aprobar los resultados del sorteo público para la selección de las y los (10) delegadas y delegados de la ciudadanía y las organizaciones sociales a la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de llevar a cabo el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado; sorteo realizado ante el Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, legalmente posesionada para dar fe de los actos que así lo requieran dentro del proceso de concurso, de entre las y los treinta postulantes mejor calificados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”...; en la cual consta el cuadro de los 10 ciudadanos sorteados de entre los 30 postulantes mejor*

calificados y que son: Miguel Arturo Moreno del Pozo; Lawrence Luis Cassanello Cassanello; Alfonso Andrés Rios Robalino; César David Moscoso Jordan; Edwin Bladimir Quito Erazo; Rosa Elicenia Velez Velez; María Alejandra Meza Cedeño; Gabriel Belén Salazar Riofrío Martha Patricia Morales Harris y; Sonnia Miranda Sarango Morocho;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los resultados del sorteo público, realizado en presencia del Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, entre los 10 postulantes provenientes de las organizaciones sociales y la ciudadanía; y, de las y los delegados por las Funciones del Estado, para conformar la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado; e integrar la Comisión Ciudadana de Selección de conformidad con el siguiente detalle:

Comisionados provenientes de la ciudadanía (principales)					
No.	Nombres	Apellidos	Autoidentificación		Origen de Postulación
			Género	Pueblo / Nacionalidades	
1	LAWRENCE LUIS	CASSANELLO CASSANELLO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
2	ROSA ELICENIA	VELEZ VELEZ	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
3	ALFONSO ANDRÉS	RIOS ROBALINO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
4	MARIA ALEJANDRA	MEZA CEDEÑO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
5	CÉSAR DAVID	MOSCONO JORDAN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
Comisionados provenientes de la ciudadanía (suplentes)					
No.	Nombres	Apellidos	Autoidentificación		Origen de Postulación
			Género	Pueblo / Nacionalidades	

1	SONNIA MIRANDA	SARANGO MOROCHO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
2	EDWIN BLADIMIR	QUITO ERAZO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
3	GABRIELA BELÉN	SALAZAR RIOFRÍO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
4	MIGUEL ARTURO	MORENO DEL POZO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
5	MARTHA PATRICIA	MORALES HARRIS	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA

Comisionados delegados de las Funciones del Estado (Principales)				
No.	Nombres	Apellidos	Género	Delegado/a por la Función de:
1	BLANCA AZUCENA	CÁCERES CABEZAS	FEMENINO	LEGISLATIVA
2	GUIDO DESIDERIO	MANTILLA JÁCOME	MASCULINO	JUDICIAL
3	CLARA ELIZABETH	QUISHPE FUEL	FEMENINO	ELECTORAL
4	JOSÉ LUIS	ENRÍQUEZ VARGAS	MASCULINO	TRANSPARENCIA
5	DANIELA AMALIA	CHÁVEZ VITERI	FEMENINO	EJECUTIVA
Comisionados delegados de las Funciones del Estado (Suplentes)				
No.	Nombres	Apellidos	Género	Delegado/a por la Función de:
1	WILLIAN ALFREDO	CARRILLO ESPÍN	MASCULINO	LEGISLATIVA
2	GLENDA PATRICIA	ANDRADE BORJA	FEMENINO	JUDICIAL
3	ALEX LEONARDO	GUERRA TROYA	MASCULINO	ELECTORAL

4	ELIZABETH LASTENIA	CÁRDENAS MORA	FEMENINO	TRANSPARENCIA
5	PHILIP ISMAEL	MONTESDEOCA PERALBO	MASCULINO	EJECUTIVA

Art. 2.- Disponer a la Coordinación de Comunicación, la publicación, dentro del término de dos (2) días, de las nóminas de las delegadas y delegados representantes de las organizaciones sociales y la ciudadanía favorecidos en el sorteo, en los idiomas de relación intercultural, debiendo garantizarse su difusión a través de medios de comunicación visual, auditivo y sensorial, que permitan la inclusión de personas con discapacidad, en tres (3) medios de alcance nacional, así como la publicación del contenido de esta Resolución en el portal web institucional y en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, disponer a la Coordinación de Relaciones Internacionales, para que en el mismo término realice las gestiones necesarias para la publicación de las mismas a través de las oficinas consulares del Ecuador, esto con el objeto de cumplir con los principios de transparencia y publicidad.

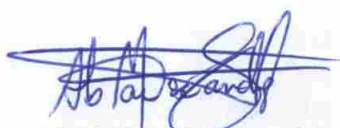
DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General, notifique con el contenido de la presente resolución a las y los comisionados principales y suplentes; a las máximas autoridades de las funciones del estado; a las y los postulantes que participaron en el presente concurso; y, a las Coordinaciones Generales de Comunicación y Relaciones Internacionales para que procedan en el ámbito de sus competencias, según corresponda.

Dado en el GAD Parroquial de El Quinche, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis.-



Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA

Lo Certifico.- En el GAD Parroquial de El Quinche, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis.



María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

RECTIFICACIÓN.- En base al memorando No. CPCCS-PRE-2016-0486-M, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por el Lcdo. Sergio Orlando Gaete Martínez Coordinador del Equipo Técnico, se procede a rectificar la presente Resolución PLE-CPCCS-353-25-10-2016, de fecha 25 de octubre de 2016, en sus páginas 3 y 5 de 6, donde consta el nombre de la delegada de la Función Judicial para conformar la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, como “Glenda Patricia Andrade Borja” siendo lo correcto “Glenda Patricia Andrade **Baroja**”

Lo Certifico.- Quito, 26 de septiembre de 2016.

Abg. María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL